

# Seguro de Salud

## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Sanitas S.A. de Seguros (C-320) y  
BBVASEGUROS, S.A. de Seguros y Reaseguros (C-0502)  
Entidades Aseguradoras registradas en España

Producto: BBVA Salud Contigo



Este documento es un resumen de la información principal relacionada con el correspondiente contrato de seguro. La información precontractual se adjunta en la solicitud de seguro y la información contractual completa relativa al producto se facilita en las Condiciones Generales y Particulares del contrato.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Producto de asistencia sanitaria limitada, con acceso a todas las especialidades médicas, pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos simples.

En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través del cuadro médico de Sanitas. El cuadro médico es la relación de profesionales y centros médicos a la que el Asegurado puede acceder.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Pruebas diagnósticas. Ej: radiografía, resonancia, TAC, mamografía, etc.
- ✓ Métodos terapéuticos simples. Ej. curas, inyectables, fisioterapia, etc.
- ✓ blua
- ✓ Complemento Digital BBVA:
  - ✓ Videoconsulta de urgencia 24h.
  - ✓ Videoconsulta de medicina general y con especialistas.
  - ✓ Envío de medicamentos desde la farmacia.
  - ✓ Reembolso de gastos de farmacia.
  - ✓ Analítica a domicilio.



### ¿Qué no está asegurado?

- |   |   |
|---|---|
| <p>✗ La asistencia relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hospitalización.</li><li>• Intervenciones quirúrgicas.</li><li>• Métodos terapéuticos complejos. Ej: litotricia, radioterapia, quimioterapia, hemodinamia, etc.</li><li>• Accidentes de tráfico.</li><li>• Accidente laborales.</li></ul> | <p>✗ Cualquier tratamiento o intervención estética o cosmética.</p> <p>✗ Los medicamentos no comercializados en España.</p> |
|---|---|
- ✗ La práctica de deportes de riesgos.
- ✗ Asistencia prestada en centros de la Seguridad Social.
- ✗ Chequeos médicos preventivos.
- ✗ La interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ La asistencia sanitaria derivada de alcoholismo crónico, drogadicción, intoxicaciones debidas al abuso del alcohol, de psicofármacos, estupefacientes o alucinógenos, intento de suicidio y autolesiones, de enfermedades o accidentes sufridos por culpa grave o negligencia del Asegurado.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a cobertura?

! Logofonaría: máx. 80 sesiones/Asegurado/año.

! Complemento Digital BBVA, hasta 460

€/año/Asegurado, en **España**; con sublímites indicados a continuación.

! Envío de medicamentos desde la farmacia: hasta 6 envíos por Asegurado/año.

! Reembolso de medicamentos 50%; hasta 200€ por Asegurado/año

! Analítica a domicilio: hasta 2 servicios por Asegurado/año.

Desplazamiento de personal de laboratorio a domicilio (100%; hasta 60€ por Asegurado/año); servicio de analítica a domicilio (100%; hasta 200€ por Asegurado/año)

! Psicología: máx. 15 sesiones/Asegurado/año.

! Podología: máx. 12 sesiones/Asegurado/año.

! Este producto tiene plazos de carencia: tiempo que ha de transcurrir entre el alta en el seguro médico y la posibilidad de solicitar la utilización de determinados servicios:

- 9 meses: Pruebas diagnósticas complejas.



## ¿Dónde estoy cubierto?

✓ Los servicios se prestan en todo el territorio español a través del cuadro médico de Sanitas en la modalidad de cuadro médico y en cualquier lugar del mundo en la modalidad de reembolso de gastos médicos.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con la Entidad Aseguradora.
- Los Asegurados deben presentar la tarjeta de la Entidad Aseguradora, así como el documento de identidad si este fuera requerido al recibir los servicios.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.

Este producto tiene copagos, puede consultar los mismos en [www.sanitas.es](http://www.sanitas.es).

El pago se realizará a través de domiciliación bancaria titularidad del Contratante.



## ¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

El contrato de seguro es anual y entra en efecto a las 00:00 de la fecha de inicio contratada. Se renovará automáticamente anualmente, salvo que el Contratante del seguro o la Entidad Aseguradora indique lo contrario.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

A la fecha de finalización del contrato de seguro, se prorrogará tácitamente por períodos sucesivos de una anualidad salvo que una de las partes (Sanitas o contratante) se oponga a una de dichas prórrogas comunicándoselo a la otra con dos meses de antelación si es Sanitas quien realiza la comunicación y un mes si es el Contratante.